



## Ataque en colegio calameño es el primero de violencia dirigida

**PREMEDITACIÓN.** Fiscalía plantea que es un caso único en este tipo de agresiones que tiene como objetivo un plantel educativo en el país.

Pablo Orellana G.

pablo.orellana@mercuriocalama.cl

Tras la formalización de H.C.M.L (18) como autor de la muerte de una inspectora del Instituto Obispo Silva Lezaeta (IOSL), y de haber herido de gravedad a otra profesional más tres alumnos de segundo año medio, el Ministerio Público planteó que este se trataría del primer caso de violencia escolar dirigida que se detecta en Chile.

El fiscal regional, Juan Castro Bekios, dijo al respecto que “este fenómeno se caracteriza por una premeditación clara y, a menudo, una lista de objetivos que incluye a docentes específicos o compañeros identificados como acosadores”.

El persecutor agregó que “el autor de violencia escolar dirigida suele ser un miembro de la comunidad educativa, lo que le otorga un conocimiento táctico del terreno, las rutinas y las debilidades de seguridad del plantel”.

### IMPUTABLE

Castro Bekios sostuvo que hasta el momento, la Fiscalía no tiene ningún antecedente que permita considerar una causal de inimputabilidad o imputabilidad disminuida. “Por el contrario, con los antecedentes que tenemos hasta ahora, lo que hay es una planificación



SEGÚN LA FISCALÍA, EL ATAQUE EN LEZAETA ES EL PRIMER HECHO DIRIGIDO DE VIOLENCIA EXTREMA.

**72** horas demoró el equipo investigador en establecer la relación de hechos tras el ataque en el Lezaeta.

previa de una importante data para planificar, coordinar y urdir un ataque homicida respecto de personas indeterminadas, pero en todo caso, contra de alumnos y profesores de su establecimiento educacional, tal como ocurrió en definitiva”.

Por otra parte el fiscal regional destacó “destacó el trabajo realizado por el Ministerio Público, a través de la Fiscalía de Calama, el equipo ECOH y la unidad de Asesoría Jurídica, lo que permitió en 72 horas aportar al tribunal diversos antecedentes para justificar los delitos formalizados y la petición de cautelares contra el detenido”.

Precisamente el fiscal jefe de Calama, Eduardo Peña, expuso en la formalización del pasado martes que “el deteni-

do, y tras las primeras diligencias efectuadas por la Policía de Investigaciones, logró determinar que los ataques no fueron espontáneos. El agresor tuvo tiempo, meses, para desarrollar una estrategia para efectuar su planificación, aprovechándose de que conocía el recinto, sabía de las actividades y horarios que se desarrollaban en el Instituto Obispo Silva Lezaeta, conociendo además de la seguridad que le rodeaba, y que analizó previamente ante de ejecutar los hechos”. **CS**